

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 5917
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No 112339

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUZ MARINA DURÁN CAMARGO				SOLICITANTE	
COE:	28	MOVIL:	03	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá- UAECOBB - Comunidad	
FECHA:	17 de Abril de 2011	HORA:	09:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIOS:	Calle 162C No 3-68 (Predio Aledaño)	ÁREA DIRECTA:	0.3 Ha				
BARRIO:	Santa Cecilia Norte Parte Alta	POBLACIÓN ATENDIDA:	0				
UPZ:	11 - San Cristóbal Norte	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0115LAOE (Predio Aledaño)	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 13685				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
INUNDACIÓN
ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 0018 del 22 de Enero de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actual Secretaría de Planeación Distrital), para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emitió el Concepto Técnico de riesgo No 3314 de fecha 09 de Diciembre de 1998.

Sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector de la Calle 162 con Carrera 3, presenta Amenaza "Alta" por Procesos de Remoción en Masa. (Ver Figura 1).



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

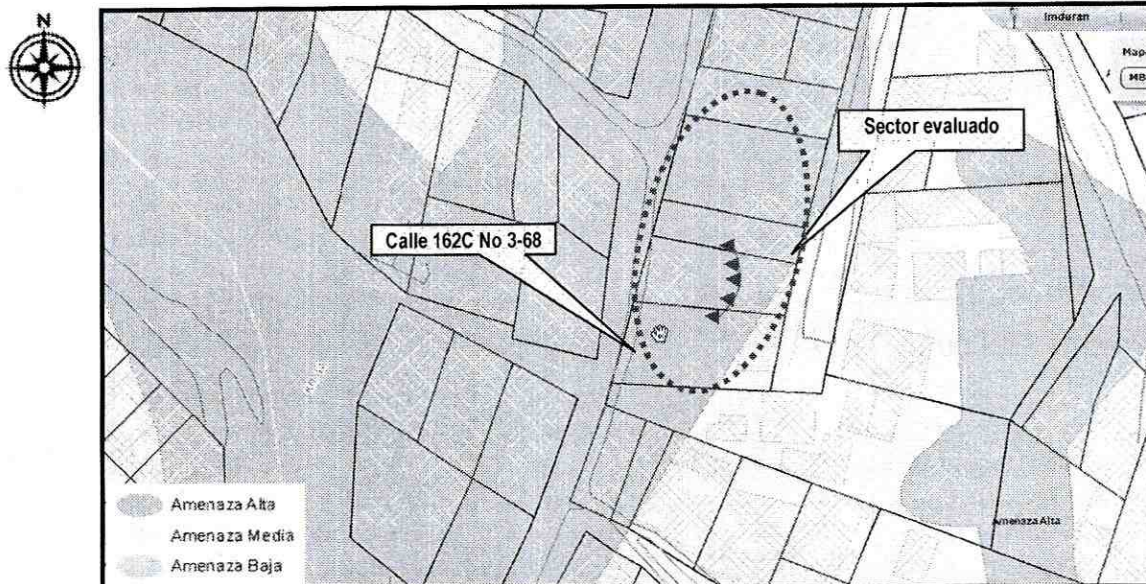


Figura 1. Localización del sector evaluado en el Barrio Santa Cecilia Norte de la Localidad de Usaquén. Presenta Amenaza "Alta" por Fenómenos de Remoción en Masa. (Tomado POT)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un fenómeno de remoción en masa de carácter local, el cual consiste en el desprendimiento de material compuesto principalmente por suelo orgánico y rocas de diámetros entre 20cm y 40cm, el cual proviene de un talud de corte vial de pendiente alta cercana a los 70 grados, altura 7m y que posiblemente fue intervenido para la conformación de la vía sobre la Calle 162 C. El material movilizado se depositó en la parte baja comprometiendo totalmente el uso del andén peatonal en un área de aproximadamente 6m² y comprometiendo parcialmente el paso vehicular sobre la Calle 162 C (Carril derecho sentido sur – norte).

Se evidencia que para la estabilización del tramo vial evaluado, fue construido hacia la parte baja un muro en piedra pegada de altura 1m y longitud entre 10m y 12m, el cual al parecer, no es una medida adecuada que permita la contención del proceso, ya que el material sobrepasa el mismo y ocasiona afectación, como la evidenciada en la visita técnica realizada.

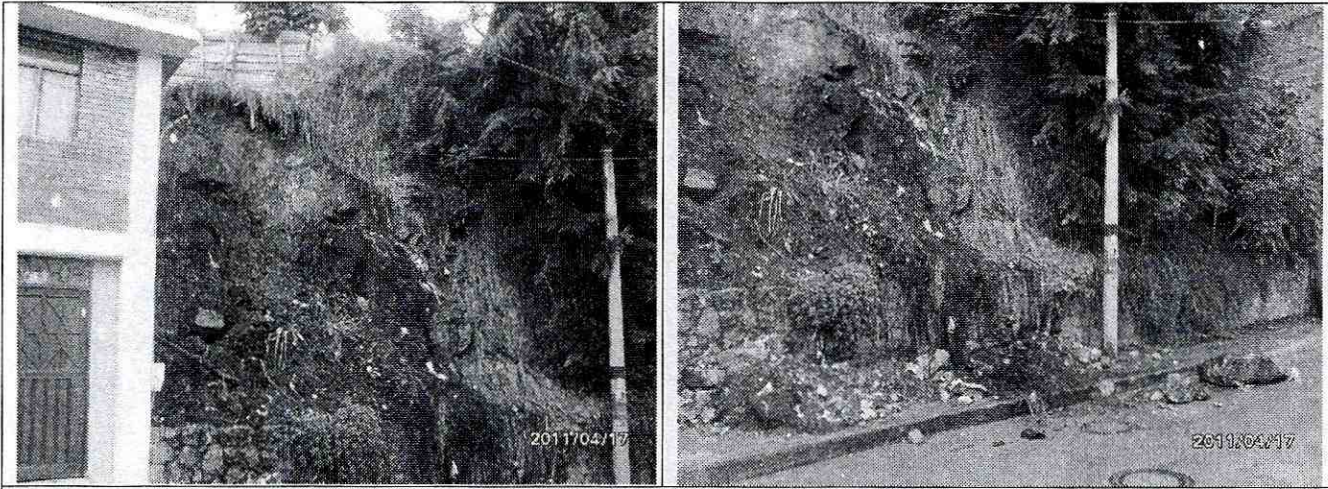
Hacia la parte alta del talud evaluado, se encuentra una vivienda conformada por un nivel y construida en mampostería parcialmente confinada, en la cual no se observa afectación alguna por el proceso de inestabilidad presentado. Cabe resaltar que no se evidencia en esta parte alta obras de contención y/o estabilización, ni obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial, por lo que las mismas discurren sin control, ocasionando procesos de inestabilidad como el identificado.

Adicionalmente se observa un individuo arbóreo que con sus ramas puede afectar las redes de luz, ya que se encuentra muy cercano al proceso y que además puede verse afectado un poste de CODENSA en el caso de presentarse un avance

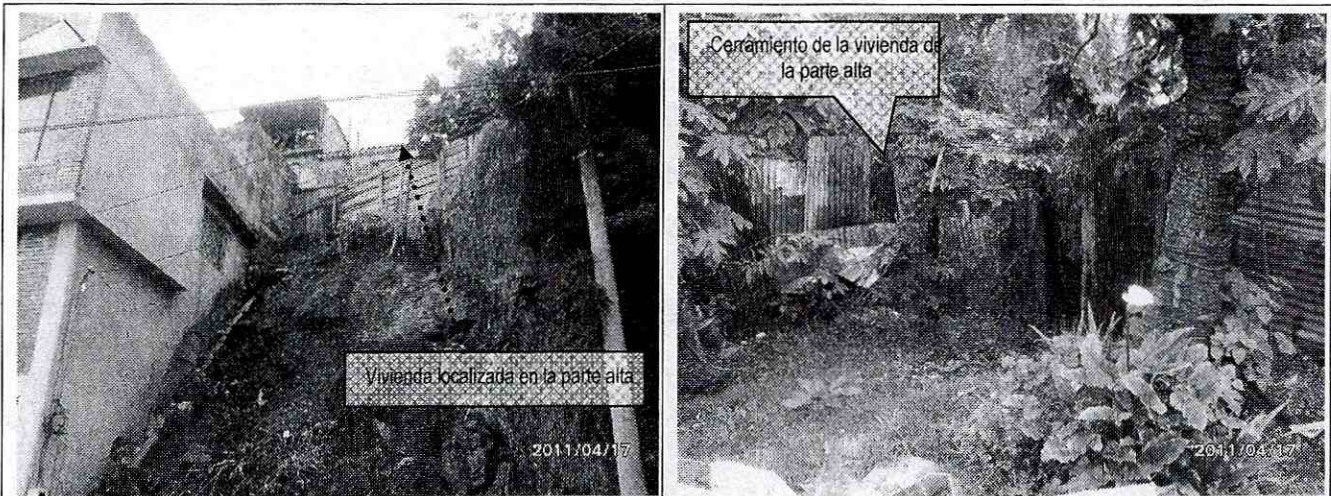
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

en el fenómeno de remoción en masa, razón por la cual se realiza la solicitud por medio de red distrital a Jardín Botánico y CODENSA, con el fin de que se adelante lo pertinente para evitar la afectación de dicha infraestructura.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 y 2. Vista de la afectación sobre el andén peatonal y sobre la Calle 162 C. Además se evidencia la afectación del poste de energía de CODENSA y sus redes que podrían verse afectadas por la las ramas o el posible colapso del individuo arbóreo.



Fotos 3 y 4. Vista desde la parte alta de la vivienda evaluada donde no se evidencia afectación alguna por el proceso de inestabilidad identificado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDAS
	Alcaldía Local de Usaquén	Calle 162C No 3-68 (Predio Aledaño)	-	-	-	Ninguno

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?	
				Desprendimientos de material que afectan el andén peatonal y el Carril derecho sentido sur – norte, de la vía sobre la Calle 162 C.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse las medidas para la estabilidad del talud de corte vial evaluado, se puede presentar un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa identificado, que puede afectar la cimentación de la vivienda localizada en la parte alta y el funcionamiento de la vía sobre la Calle 162 C.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector de la Calle 162 C con Carrera 3, donde se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local.
- Solicitud de apoyo por Red Distrital, de personal de: Alcaldía Local de Usme, CODENSA, Jardín Botánico José Celestino Mutis, para que desde su competencia realicen las acciones pertinentes en apoyo a la situación de emergencia.
- Restricción parcial de uso de la vía sobre la Calle 162 C con Carrera 3, mediante el acta No. 0184, donde se notifica a la Alcaldía Local de Usaquén para que desde su competencia se realice lo pertinente, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud y seguridad para los vecinos y transeúntes.

9. CONCLUSIONES

- Se considera que la estabilidad, funcionalidad y transitabilidad del sector evaluado sobre la Calle 162 C con Carrera 3 (Carril derecho sentido sur – norte) del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el proceso de inestabilidad identificado.
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas sobre la Calle 162 C con Carrera 3 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector, ni por procesos de remoción en masa de carácter general ya que según la inspección visual del sector no se encontró evidencia de los mismos. Sin embargo se destaca ante un avance retrogresivo del proceso puede verse comprometida la cimentación de la vivienda emplazada en la parte alta del sector evaluado.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en la Calle 162 C con Carrera 3 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información consignada corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

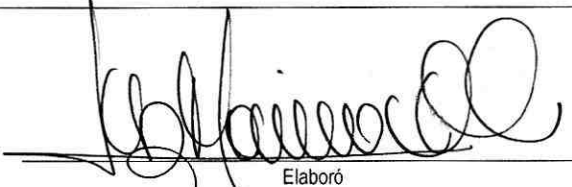


11. RECOMENDACIONES

- Mantener restringido parcialmente el uso de la vía sobre la Calle 162 C con Carrera 3 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud y seguridad para los vecinos y transeúntes.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, para que desde su competencia se evalúe la posibilidad de adelantar los estudios y posteriormente las obras necesarias en el sector de la Calle 162 C con Carrera 3 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén, con el fin de evitar que se pueda ver afectada totalmente dicha vía, por la que transitan continuamente vehículos particulares y personas.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, para que desde su competencia identifique el responsable de adelantar las obras de estabilización, drenaje y demás, necesarias para garantizar la funcionalidad y transitabilidad del sector de la Calle 162 C con Carrera 3 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A CODENSA, evaluar las redes localizadas en el sector de la Calle 162 C con Carrera 3 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén, dado que ante un avance en el proceso identificado pueden verse comprometidas.
- Al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, evaluar la posibilidad de realizar el retiro de las ramas de un individuo arbóreo que puede afectar las redes eléctricas, en el sector de la Calle 162 C con Carrera 3 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados en la Calle 162C con Carrera 3 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén, se recomienda a los responsables de los mismos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios ubicados en la Calle 162 C con Carrera 3 del Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa las condiciones de la misma.
- A la Alcaldía Local de La Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL – ESP. VIAS	
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
 Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR EMERGENCIAS		

